

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

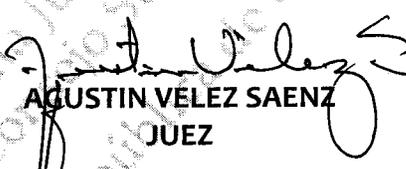
Auto N° 354

Los señores YEINER STIVEN CARDONA GIRALDO C.C. 1.054.922.140 y LORENA RIVERA USMA C.C. 1.054.926.494 presentan solicitud de Matrimonio Civil ante este despacho, pero la misma adolece de muchos datos, los registros civiles de ambos contrayentes, las copias de las cédulas de ciudadanía de ambos y de los testigos.

Por tal razón se INADMITE la solicitud esperando que los contrayentes aporten los datos necesarios y así poder fijar fecha y hora para la celebración de la ceremonia.

Se les conceden cinco (5) días hábiles para subsanar la solicitud so pena de ser rechazada definitivamente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 099 del 9 de agosto de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO